

**INFORME DE
REGULARIZACIÓN
METROPOLITANA
(IRM)**

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



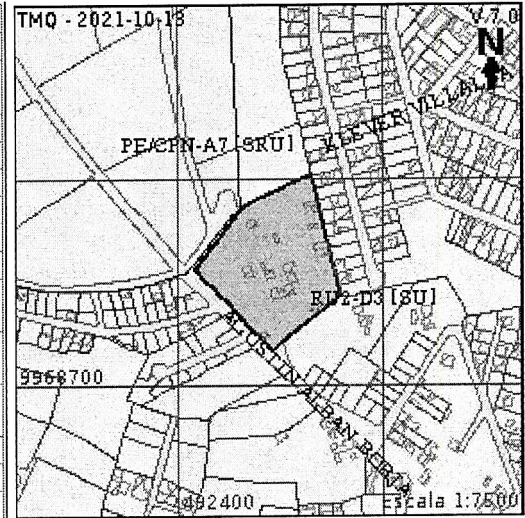
Fecha: 2021-10-13 14:56

No. 753852

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1705310421001
Nombre o razón social:	COMITE PROMEJORAS JARDINES DEL OCCIDENTE
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	1360609
Geo clave:	170101080295120111
Clave catastral anterior:	31711 08 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1073.93 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	1073.93 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	13901.86 m2
Área gráfica:	13822.11 m2
Frente total:	200.19 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 1390.19 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	CHILLOGALLO
Barrio/Sector:	S.GREGORIO
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	AGUSTIN ALBAN BORJA	10	5 m del eje	
IRM	CALLE S/N (LINDERO NORTE)	10	5 m del eje	
IRM	CALLE S/N (AL MEDIO ORIENTAL)	8	4 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80)	PISOS Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE EL REPLANTEO VIAL DE LAS VIAS FRENTISTAS Y DE LA CALLE QUE CRUZA AL LOTE E INFORME./
 SECCION DE VIAS DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 31711./
 Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Firmado electrónicamente por:
RAMIRO MARCELO
MONTALVO GALARZA



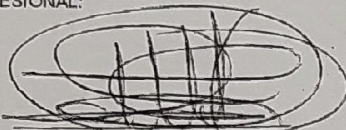
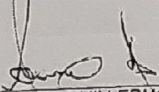
Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe

PLANO

DISCONS

DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES FONONO: 3 101955. CEL 094 602728

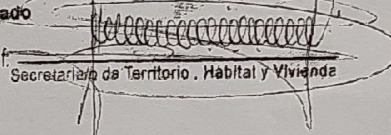
COMITE PROMEJORAS JARDINES DEL OCCIDENTE

UBICACION: CALLE S/N(LINDERO ORIENTAL), AV. NUEVA OCCIDENTAL y CALLE S/N(LINDERO OCCIDENTAL). LOTE N° 4. SECTOR SAN GREGORIO. PARROQUIA DE CHILLOGALLO		ESCALA: 1:500
CONTIENE: -UBICACION -IMPLANTACION -CORTE DE CALLES -CORTE DEL TERRENO -CUADRO DE ARTEAS Y PROPIETARIOS		FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2013
PROFESIONAL:  ARQ. ANGEL A. AMAY A. L.F. 5779 A.M. 6755 CC. 1713668008	REPRESENTANTE:  SR. GUILLERMO BAEZ #C.I. 1704861952	CLAVE CATASTRAL: 31711-08-001
SELLOS MUNICIPALES:		PREDIO: 1360609
		LAMINA: T1 / 1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

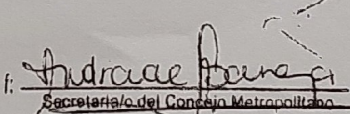
La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda determina que este plano cumple con la normativa técnico legal establecida en el informe favorable de la Mesa de Trabajo Institucional No. 015-VERB-G de 317-113 con código U-054-J emitido para la aprobación como Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado

Lo certifico:


Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

En virtud de lo anterior, el Concejo Metropolitano de Quito, aprueba este Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado mediante Ordenanza No. 0443 sancionada el 15/10/13 en base del IC- 0-2013-196 de 05/09/13

Lo certifico.


Secretaría del Concejo Metropolitano

EDUCATIONAL PRODUCT

72
2,44
37
15
0,01
12
17
0,00